

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDO No. 2 LICITACIÓN PÚBLICA No. 24

“CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE SUR DEL MÓDULO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Para dar respuesta a las inquietudes presentadas por los Ingenieros Oscar Eduardo Hernández, Albeiro Gallego y Arias Jiménez E U se escribe lo siguiente:

PREGUNTA/

1. En la matriz de riegos planteada en el pliego de condiciones, por favor aclarar el numeral 10, explicando cuales son las instalaciones que se consideran por fuera de la universidad, las cuales en caso de sufrir daños ocasionados por subcontratistas o transportadores, deberá responder 100% el contratista.

RESPUESTA/

Cualquier daño que sea generado con ocasión de la obra por el contratista, subcontratistas, o transportadores, en instalaciones de la universidad o de un tercero; en síntesis todo lo relacionado con la responsabilidad contractual y extracontractual.

PREGUNTA/

2. Comedidamente solicitamos se estudie la posibilidad de ampliar el plazo para la entrega de ofertas. Sugerimos fecha de cierre el viernes 05 de junio de 2009.

RESPUESTA/

Se amplía el plazo de cierre por una semana adicional, hasta el jueves 4 de Junio de 2009 alas 10 A.M, el modificado de la siguiente forma el cronograma queda:

MES		may-09	jun-09						jul-09	LOCALIZA CION Y HORA	OFICINA RESPONSABLE
DÍA		29	4	5 a 10	11 a 14	15 a 17	18 a 24	25 a 9 jul	05 jul - 27/03/201 0		
NO	ACTIVIDAD										
5	Fecha límite para preguntas	X								Página web, 12 P.M	Mantenimiento
6	Cierre de LICITACIÓN y entrega de propuestas		X							Secretaría General, 10 A.M	Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General de la Universidad
7	Evaluación, calificación y adjudicación			X							Comité Jurídico, Financiero y técnico
8	Publicación de resultados				X					pagina web	Secretaría General
9	Elaboración del contrato					X					Secretaría General
10	Perfeccionamiento y legalización contrato						X				Unidad de cuentas - Contratista
11	Planeación de la obra							X			Contratista
12	Construcción								X		Contratista

PREGUNTA /

3. El anexo entregado como Cantidades de Obra, aparecen suscritos los porcentajes de administración, imprevistos y utilidades. El pliego de condiciones en su página 13 primer párrafo, reza: "El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada". Debemos respetar los porcentajes estipulados o estos deben corresponder al análisis que realice cada oferente?

RESPUESTA /

Los porcentajes entregados por la universidad son un referente, los porcentajes de A.I.U , los determina en cada caso particular, la estructura de administración planteada por cada proponente, la utilidad que pretenda obtener conservando el mínimo exigidos por la ley, y

los imprevistos que considere tendrá dependiendo de su análisis, esta es la razón para que se solicite dentro de la propuesta la entrega de dicho análisis discriminado.

PREGUNTAS /

4. en las cantidades modificadas se dejó la interconexión eléctrica de los módulos y la interconexión de voz y datos de los módulos, estos deben quedar dentro de la obra eléctrica si se separa de la civil

5. Entonces se abrirá licitación de la obra eléctrica, cual es el presupuesto oficial para la misma

6. al revisar la interconexión eléctrica y de datos de los módulos se trata de canalización obra civil, por lo que retiro un comentario anterior en el sentido de que se incluyera en la obra eléctrica, esta pienso debe conservarse en la obra civil gracias

RESPUESTA /

Tal como observó el proponente el componente que se dejó dentro de la licitación, tiene relación con la obra civil y en el orden lógico de construcción debe hacerse durante la etapa de cimentación.

Dado que al separar las licitaciones es necesario modificar algunas actividades, en cuanto estén terminadas las modificaciones y elaborados los pliegos de condiciones, se entregarán los datos correspondientes a la licitación de la parte eléctrica, sin embargo si algún proponente quiere empezar a preparar la licitación, perfectamente puede hacerlo con las actividades contempladas inicialmente.

PREGUNTA /

En vista de nuestro interés de participar en el proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones a los pliegos:

7. En el numeral 1.7 se lee textual que Experiencia debe ser en construcción de edificaciones de TRES (3) pisos o más. Solicitamos que la experiencia se tome en edificaciones de dos pisos o más. Lo anterior lo sustentamos en el hecho de que contamos con la certificación de UN COLEGIO de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, con un área construida de 11.057 m² en dos pisos por un valor de \$11.164.723.604.

RESPUESTA /

Desafortunadamente las construcciones de dos pisos así su objeto sea la construcción de un colegio se asimilan estructuralmente a construcción de vivienda de dos pisos, lo cual no es comparable con edificaciones de más de tres pisos de uso institucional.

PREGUNTA /

8. Solicitamos que sea valido la experiencia en GERENCIA OPERATIVA, debido a que contamos con la certificación de la construcción del CENTRO COMERCIAL PORTAL DEL QUINDIO (cinco pisos), con un área total construida de 32.000 m2, y un costo de obra de \$28.848.000.000, bajo la figura de Gerencia Operativa de la Obra.

RESPUESTA /

Solo se acepta experiencia en construcción de obras tal como está descrito en el pliego de condiciones.

PREGUNTA /

9. Quitar la exigencia que en caso de CONSORCIOS, cada consorciado individual deba presentar dos certificaciones. Solicitamos que si un CONSORCIO con una certificación cumple con todas la exigencias de metros cuadrados construidos, permitirle participar con esta premisa.

RESPUESTA /

La razón de ser de las dos certificaciones es la utilización de las lecciones aprendidas en la mejora de los procesos, y el establecimiento de un estándar que desafortunadamente no se puede modificar a la necesidad de cada proponente.

PREGUNTA /

10. Considerando que todas las actividades o ítems del presupuesto oficial no están registradas en el SICE, solicitamos quitar este requerimiento. O alternatively, hacerlo subsanable exigiéndolo solo para el oferente que ocupe el primer lugar de elegibilidad, y que sea suministrado por uno solo de los miembros de consorcio.

RESPUESTA /

Ver respuesta en adendo No 1.

PREGUNTA /

11. Disminuir la exigencia de nivel de endeudamiento a que sea menor o igual SETENTA POR CIENTO (70%).

RESPUESTA /

La exigencia del nivel de endeudamiento no se puede cambiar al 70%, porque en caso de ser necesario durante la ejecución de la obra la consecución de un crédito para atender sus compromisos, tendría la capacidad de endeudamiento copada.

PREGUNTA /

12. Teniendo presente que una de las características legales de un CONSORCIO es la solidaridad absoluta de todos los miembros en cuanto a sus obligaciones adquiridas, solicitamos que los requerimientos financieros de un Consorcio se calculen con la suma sencilla de las respectivas partidas individuales de los consorciados sin afectarlos por el porcentaje de participación.

RESPUESTA /

Legalmente la responsabilidad es hasta el porcentaje de participación indicado, por esa razón los indicadores se calculan con la participación individual de cada uno de los consorciados.

PREGUNTA /

13. Respecto al Capital de Trabajo, solicitamos que se exija con fecha de cierre a 31 de diciembre de 2008, o alternativamente, que pueda ser complementado con un cupo de crédito de una entidad financiera.

RESPUESTA /

Las condiciones para calcular los índices deben ser uniformes y dado que las personas naturales aun no se les ha vencido el plazo para presentar la declaración de renta, los documentos exidos son a diciembre de 2.007.

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

4.9 CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será un anticipo del 20%, el cual será manejado en **cuenta conjunta**, abierta en la ciudad de Pereira en cualquier sucursal de los bancos Davivienda, Bancolombia, Popular, Occidente, y para el manejo es obligatoria la firma conjunta del Contratista y el interventor, en la cuenta solo se manejará el anticipo de la obra " CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL DEL BLOQUE SUR DEL MÓDULO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA" de dicha cuenta solo podrán girarse cheques directamente a proveedores o al contratista para pago de facturas de materiales ya puestos en obra, o hacer traslados a proveedores o al contratista para pago de facturas de materiales ya puestos en obra, todo de acuerdo con el plan de manejo de anticipo presentada inicialmente, el 80% restante en actas parciales amortizando el anticipo, el pago final contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor de la obra previa la entrega de los planos record completos y los manuales de mantenimiento de acuerdo a lo previsto el numeral 5.1 alcance de las obras y visto bueno del jefe de la Sección de Mantenimiento (relacionado con la recolección de escombros producidos por la obra y la limpieza total).

De acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2.003, "La entidad contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesoro"

Se debe presentar un plan de manejo de anticipo antes de iniciar la obra (DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN) y como requisito para el pago del mismo.

El contratista deberá anexar la respectiva factura comercial y Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

GLORIA GRAJALES LÓPEZ
Ing. Oficina de planeación

Pereira, 22 de mayo de 2009